P-2026

Manizales, 27 de octubre de 2026

PARA: Andrea Granada Hernández, Técnico Operativo Secretaria General (Bienes)

DE: Presidente

ASUNTO: Designación Supervisión

Por medio del presente me permito comunicarle que ha sido designada como supervisora del contrato ADCCD51-2026 suscrito con **SANDRA MARIA TAMAYO ARRUBLA, CC. 30.303.329**, labor que debe cumplir, teniendo en cuenta lo estipulado por los artículos 4 y 14 de la Ley 80 de 1993, artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes y complementarias, las cuales establecen los derechos y obligaciones de las entidades estatales en la ejecución del objeto de los contratos celebrados, su función de vigilancia que se realiza a través de los supervisores en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico sobre el cumplimiento del objeto contractual y obligaciones a cargo del (la) contratista.

Por tanto, la función que se le ha encomendado deberá desarrollarla teniendo en cuenta lo establecido en el Estatuto de Contratación y en especial lo previsto en la Resolución No. 0306 del 30 de diciembre de 2024 de esta entidad "Por medio de la cual se adopta el Manual de Contratación de la Asamblea Departamental de Caldas y la guía para el ejercicio de la supervisión e interventoría de la ANCP - CCE.

OBJETO	""PRESTAR SERVICIOS DE APOYO OPERATIVO ESPECÍFICO PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES PUNTUALES Y NO PERMANENTES DE ACONDICIONAMIENTO, ALISTAMIENTO Y ADECUACIÓN DE ESPACIOS FÍSICOS DE LA CORPORACIÓN, LOS CUALES SE DESARROLLARÁN DE MANERA AUTÓNOMA, SIN SUBORDINACIÓN, SIN SUJECIÓN A HORARIO Y SIN EL DESARROLLO DE LABORES CONTINUAS, RUTINARIAS O PROPIAS DEL PERSONAL DE PLANTA." **CLÁUSULA SEGUNDA: Actividades específicas del Contrato –** Conforme las necesidades de la Asamblea Departamental de Caldas, la Contratista desarrollará las siguientes actividades específicas, sin perjuicio de las demás que resulten necesarias para la protección de los intereses de la Asamblea: ***1.*** Realizar actividades de acondicionamiento y alistamiento de espacios de la Asamblea, previamente definidos, con ocasión de eventos, jornadas especiales, adecuaciones temporales o requerimientos de carácter extraordinario. ***2.*** Ejecutar intervenciones de limpieza general rutinaria, orientadas a la recuperación, orden y adecuada presentación de áreas determinadas, sin que dichas actividades constituyan labores periódicas, diarias o permanentes.

	3. Apoyar el ordenamiento y adecuación ocasional de áreas físicas, incluyendo la disposición temporal de mobiliario, elementos institucionales u otros componentes necesarios para el uso funcional y transitorio de los espacios. 4. Realizar limpieza en áreas o elementos que, por su naturaleza, uso ocasional o condición particular, no forman parte de la limpieza ordinaria de la entidad. 5. Apoyar, de manera ocasional y exclusivamente en el marco de eventos de la Corporación, la disposición y distribución puntual de refrigerios líquidos (agua y café), sin que ello implique atención permanente, servicios continuos o funciones logísticas habituales. Presentar informes básicos de las actividades ejecutadas, dejando constancia de las intervenciones realizadas
VALOR	*CINCO MILLONES DE PESOS MCTE ($5.000.000)*
PLAZO	2 meses desde la suscripción del acta de inicio previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
CDP	100 del 22 de octubre de 2026. Rubro 21010298 "Otros servicios personales indirectos"
RP	2026-188 del 27 de Octubre de 2026. Rubro 21010298 "Otros servicios personales indirectos"

Por lo anterior le solicito realizar los trámites respectivos.

Cordialmente,

JAHIR DE JESÚS ÁLVAREZ
Presidente

Proyectó: Gustavo Adolfo Pareja Bustamante, Profesional Especializado Oficina Jurídica